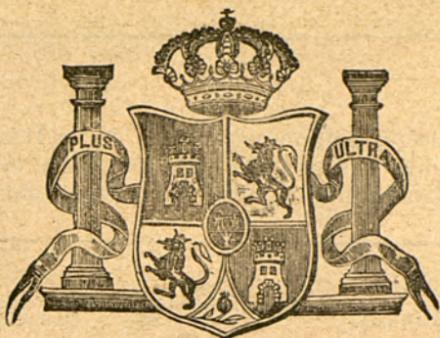


## PRECIO DE SUSCRICION

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 305.)

## DELEGACION DE HACIENDA.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Delegacion la siguiente Real orden:

«El Sr. Ministro de Hacienda me dice con esta fecha lo que sigue:—Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esta Subsecretaría, referente al exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de 11 de Abril último, á fin de que determinadas industrias contribuyan con la cuota que en la tarifa 2.<sup>a</sup> del mismo tiene señalada: Considerando que con mucha frecuencia, y mas en la presente época las oficinas del Estado, de las provincias y Municipios celebran contratos verbales con expendedores ó tratantes en leñas, carbones, alfombras, esteras, aceites y otros artículos análogos para el suministro periódico de esos elementos, durante el invierno necesarios, sin que muchas veces se cuiden de exigirles que acrediten en forma haber satisfecho la cuota de tarifa correspondiente á la respectiva industria; y considerando que esta omision puede ocasionar á la Hacienda perjuicios que deben evitarse: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría se ha servido acordar que los Habilitados del material de todas las dependencias centrales, provinciales y municipales observen pun-

tualmente y con todo rigor el precepto del expresado artículo 42, exigiendo la exhibicion del recibo que acredite haber satisfecho el último trimestre de la contribucion industrial antes de proceder al pago de los suministros de que se trata, y cuidando de que en el resguardo que libren los proveedores de las cantidades que se les abonen hagan estos constar que han cumplido previamente dicha formalidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para iguales fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, I. Recio.—Sr. Delegado de Hacienda de Burgos.»

Lo que se anuncia para conocimiento general y singularmente para el de los Habilitados del material de todas las oficinas públicas, insertándose á continuacion el art. 42 que en la preinserta Real orden se cita.—Art. 42. El pago de 0'60 por 100 en concepto de contratista de cualquiera servicio público no autoriza para ejercer la industria relacionada con dicho servicio, si la misma está clasificada en las tarifas, á menos que el interesado contribuya ya por ella. En caso contrario, satisfará por separado la cuota que las respectivas tarifas señalen á dicha industria con arreglo á las bases establecidas en este Reglamento.»

Burgos 28 de Octubre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez instructor de este partido de Aranda de Duero.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por tercera vez

y sin sujecion á tipo fijo la finca que se dirá, radicante en Ontoria de Valdearados, que ha sido embargada al procesado Aniceto Pascual Benito, vecino de dicho pueblo, para el pago de las costas que le han sido impuestas en la causa criminal que se le ha seguido y á otros, sobre hurto, cuya finca es la siguiente:

Una casa en la calle de Portugal, sin número, valuada en 320 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ontoria de Valdearados el dia 15 de Noviembre próximo á las once de la mañana, á donde podrán acudir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones.

Dado en Aranda de Duero á 26 de Octubre de 1893.—Julian Molinero.—Por su mandado, Juan Baciero.

## Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de Miranda de Ebro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Braulia Gimenez Cabañas, de 25 años de edad, viuda, dedicada á las labores domésticas, natural de Toledo, vecina de Madrid, Plaza del Angel núm. 11 entresuelo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 8 dias á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de aquella villa, comparezca ante este Juzgado á fin de ampliarla su declaracion en la causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Miranda de Ebro á 24 de Octubre de 1893.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de su Sria., Pedro Nieva.

## Tardajos.

D. Bruno Velasco Tobar, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el dia 8 de Noviembre próximo y hora de las dos de la tarde se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Roque, número 4, los bienes embargados á D. Gerónimo Mayoral Angulo, de esta vecindad, para hacer pago á D. Alejandro Ubalde, vecino de Burgos, como apoderado de D. Cipriano Gredilla, vecino de la misma ciudad, de la cantidad de 250 pesetas que le adeuda de dinero que habia prestado á D. Agapito Mayoral, vecino de dicha villa, siendo el Gerónimo fiador solidario de dicha suma. Los bienes embargados son los siguientes:

Cuarenta fanegas de trigo á laga, á 9 pesetas una, 360.

Cuatro carros de paja blanca, á 40 arrobas uno, á razon de 20 céntimos arroba, 32.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasacion.

Dado en Tardajos á 30 de Octubre de 1893.—El Juez municipal, Bruno Velasco.—Ante mí, Esteban Sedano, Secretario.

## Bilbao.

D. Pablo Arraiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por el presente hace saber que el Tribunal de dicha Audiencia, con fecha 24 del mes actual decretó la prision del procesado Gabino Alonso Arteche, natural de Santa Gadea, provincia de Burgos, soltero, jornalero, de 22 años de edad, hijo de Santos y Nicolasa, domici-

liado en Gallarta, por no haber cumplido con la obligacion de presentarse á la presencia judicial en los periodos que se le han se-

ñalado en la obligacion prestada ante el Juzgado instructor.

Y para que todas las autoridades civiles y militares, agentes de

policia judicial y de órden público procedan á la busca y captura de dicho individuo, siendo conducido á la cárcel de esta Capital,

caso de ser habido, expido el presente en Bilbao á 27 de Octubre de 1893.—Pablo Arraiz.—El Secretario, Luis Franco.

## DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administracion de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el primer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas relaciones ofrecen, detallándolas á continuacion:

Nombre de las minas.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor	Valor	Importa	Observaciones.	
					del quintal en la boca de la mina.	Integro del mineral sin deduccion de gasto alguno.	el 2 por 100 sobre el producto bruto Integro.		
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
Santa Bárbara	Miranda.	D. Felipe Puig.	4000	Sal comun.	0'75	3000	60	»	
San Narciso.	Idem.	Casimiro Puig.	»	Idem.	»	»	»	Negativa.	
Felicia.	Monterrubbio.	Francisco Marcos.	600	Hierro.	0'50	300	6	»	
Santa Javiera	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Negativa.	
Pepita.	Riocavado.	El mismo.	200	Idem.	0'50	100	2	»	
La Floreciente	Salinillas.	Alejandro Pagazaurtundua.	960	Sal comun.	1'50	1440	28'80	»	
Valenciana	S. Adrian de Juarros.	Joaquin Ruiz.	»	Hulla.	»	»	»	Negativa.	
La Burgalesa.	Idem.	Ramon Ruiz.	»	Carbon.	»	»	»	Idem.	
Intermedia.	Cerezo de Riotiron.	La Constancia.	»	Sulfato de sosa.	»	»	»	Idem.	
San Pedro.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Sevino.	Riocavado.	Richard Preece.	»	Hierro.	»	»	»	Idem.	
Canida.	Huerta de Abajo.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Perro Paco.	Neila.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Robespier.	Huerta de Arriba.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Guiñalopera.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Marichu.	Barbadillo del Pez.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Mabel.	Barbadillo de Herreros.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Anita.	Riocavado.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
La Ventura.	Pineda de la Sierra.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Luciana.	Idem.	Aniceto Errasquin.	»	Cobre.	»	»	»	Idem.	
Higinia.	Idem.	Joaquin Garcia.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Peñahermosa.	Cerezo de Riotiron.	José Maria Totorica.	»	Hierro y otros	»	»	»	Idem.	
Continua.	Idem.	La Cereza.	»	Sulfato de sosa.	»	»	»	Idem.	
San Miguel.	Miranda.	La Cerezana.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Buenaventura.	Valle de Mena.	Felix Ramila.	»	Hierro.	»	»	»	Idem.	
Santa Lucia.	Valle de Valdebezana.	Magdaleno Santiago.	»	Carbon.	»	»	»	Idem.	
Manolita.	Villasur de Herreros.	Felipe Alonso.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Emilia.	San Adrian de Juarros.	Ignacio Ubieta.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	
Angela.	Villasur de Herreros.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.	

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, clase, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. Burgos 30 de Octubre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## ANUNCIOS OFICIALES.

12.º Tercio de la Guardia civil.  
Comandancia de Burgos.

Relacion de los donativos hechos al Montepio del Guardia civil por las corporaciones y particulares que se relacionan y pueblos á que pertenecen los donantes.

(Continuacion.)

Nombres de los donantes.

D. Julian Santamaria Casas, vecino de Santa Coloma, 4.  
José Fernandez Ruiz, vecino de Bañuelos del Rudron, 4.  
Dámaso Fernandez Vicario, vecino de Tablada del Rudron, 2.  
Severo Bañuelos Diez, id., 4.  
Alejo Rodriguez Huidobro, vecino de Tuvilla del Agua, 4.  
José Maria Diez, vecino de Quintanaroma, 2.  
Ignacio Alamo Arroyo, vecino de Moradillo de Sedano, 2'50.  
Andres Martinez, Mazuelos, 2'50.  
Esteban Garcia Soto, vecino de Santivañez, 2.  
Luis Martinez Olmos, id., 4.  
Dionisio Lopez, id., 16.  
Donato Varona Saiz, vecino de Ros, 2.  
Sandalio Rodriguez Ortega, id., 2.  
Rafael Marcos Fernandez, vecino de Avellanosa del Páramo, 2'50.

D. Domingo Garcia Espinosa, vecino de Los Tremellos, 5.  
Pablo Ortiz, vecino de Quintanilla Morocisla, 5.  
Agustin Mediavilla, vecino de Vivar del Cid, 5.  
Ecequiel Hortiguéla, vecino de Villayerno, 5.  
Mariano Ubierna, vecino de Celadilla Sotobrin, 5.  
Narciso Arroyo, vecino de Quintanarortuño, 2.  
Carlos Arnaiz, vecino de Rioseras, 4'25.  
Pedro Vecino, vecino de Ontomin, 5.  
Casto Moreno, id., 2'50.  
Eusebio Moradillo, vecino de Villavilla, 2'50.  
Francisco Alonso, id., 0'50.  
Juan Soto, vecino de Gredilla, 2'50.  
Jacinto Perez, id., 0'50.  
Manuel Ubierna, vecino de Peñarada, 2'50.  
Gabriel Fernandez, vecino de La Molina, 2'50.  
Victor Soto, vecino de Cobos, 4.  
Modesto Saiz, vecino de Valdearredo, 2'50.  
Roman Alonso, vecino de Lermilla, 2'50.  
Julian Güemes, vecino de Cernégula, 2'50.  
Manuel de la Fuente, vecino de Masa, 5.

D. Antolin Rodriguez, vecino de Nidaguila, 5.  
Mariano Garcia, id., 2.  
Lesmes Alamo, id., 4.  
Saturnino Baras Pascual, id., 4.  
Demetrio Martinez, vecino de Pampiega, 6.  
Andres Sicilia, id., 3.  
Primitivo Olavarria, vecino de Los Balbases, 15.  
Nicolás Perez, vecino de Belbimbire, 5.  
Ayuntamiento de Villaquirán, 8.  
Idem. de Palazuelos, 5.  
Idem. de Villaverde, 5.  
Gallo Herrero, vecino de Valles, 2.  
Fulgencio Acitores, id., 4.  
Faustino Castrillo, id., 4.  
Jubencio Grijalvo, id., 4.  
Ambrosio Gonzalez, id., 4'40.  
Lorenzo Garcia, id., 4.  
Juan del Alamo Revuelta, vecino de Revenga, 4.  
Antonio Vega Gonzalez, vecino de Torrepadre, 4.  
Dionisio Alvarez, vecino de Villafruela, 5.  
Federico Callejo, id., 5.  
Narciso Val y Pinto, vecino de Roa, 5.  
Pedro Abad, id., 5'25.  
Pedro Cerezo, id., 5.  
Ricardo Gonzalez, id., 2.

D. Cándido Velasco, id., 2'50.  
Adolfo Gonzalez, id., 2.  
Pablo Gonzalez, id., 2.  
Benito Blanco, vecino de La Cueva, 5.  
Francisco Cantero, vecino de La Orra, 10.  
Tomás Calleja, vecino de Fuentecen, 5.  
Daniel Nuez, id., 2.  
Enrique Ortega Camarero, vecino de Fuentenebro, 15.  
Felix Rubio Amojano, id., 3.  
Eusebio Fernandez, id., 5.  
Ecequiel Gomez Bonilla, id., 2'50.  
Guillermo Rico, vecino de Villadiega, 4.  
Ayuntamiento, 25.  
Hilario Pascual, id., 2'50.  
José Abendaño, id., 4.  
Claudio Rayon, vecino de Tapia, 4.  
Clemente Nebreda, vecino de Bustillo, 4.  
El Ayuntamiento, de Acedillo, 5.  
Idem de Villahizan, 10.  
Melquiades Isla, id., 4'50.  
Juan Cálvo Eranado, vecino de Sasamon, 5.  
Cipriano Rodriguez, id., 5.  
Faustino Muñoz Rilova, id., 4.  
Policarpo Izquierdo, vecino de Villandiego, 7'50.  
José Diego, vecino de Villamayor de Treviño, 2.



